ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la propuesta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PROPIEDADES FISICAS**				
	CARACTERÍSTICAS	**EXPRESADAS COMO**	**VALOR MÁXIMO ACEPTABLE**		
	Color aparente	**Unidades de Platino Cobalto (UPC)**	**15**		
	Olor y sabor	**Aceptable o no aceptable**	**Aceptable**		
	turbiedad	**Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)**	**2**		
	PROPIEDADES QUIMICAS				
	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS QUE TIENEN IMPLICACIONES DE TIPO ECONÓMICO	**EXPRESADAS COMO**	**VALOR MÁXIMO ACEPTABLE (MG/L)**		
	Calcio	Ca	60		
	Alcalinidad total	CaCo3	200		
	Cloruros	cl-	250		
	aluminio	Al3+	0,2		
	Dureza total	Ca Co3	300		
	Hierro total	Fe	0,3		
	Magnesio	Mg	36		
	Manganeso	Mn	0,1		
	Molibdeno	Mo	0,07		
	Sulfatos	SO2-4	250		
	Zinc	Zn	3		
2	**TRANSPORTE**: Vehículo tipo camión cisterna con capacidad de transporte mínima de 10.6 m³ (2.800 gl aprox.) por viaje (Carro tanque).				
3	El contratista asume todos los riesgos de movilidad y transporte de los bienes, constituyendo los amparos y seguros que sean necesarios, en caso de pérdida o siniestros en el transporte, será de entera responsabilidad del futuro contratista.				

4. LUGARES DE ENTREGA DEL PRODUCTO			
CIUDADES MUNICIPIOS	**DEPARTAMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
BARRANCABERMEJA	SANTANDER		
AGUACHICA	CESAR		
BAGRE	ANTIOQUIA		
BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA		
CARIMAGUA	VICHADA		
CAUCASIA	ANTIOQUIA		
CHACHAGUI	NARIÑO		
CONDOTO	CHOCO		
CÚCUTA	NTE. DE SANTANDER		
CUMARIBO	VICHADA		
GUAPI	CAUCA		
LARANDIA	CAQUETA		

MARIQUITA	TOLIMA		
POPAYÁN	CAUCA		
PTO. BOYACÁ	BOYACÁ		
SAN JOSÉ	GUAVIARE		
SARAVENA	ARAUCA		
TIBU	NTE. DE SANTANDER		
TUMACO	NARIÑO		
TURBO	ANTIOQUIA		
VILLAGARZON	PUTUMAYO		
VILLAVICENCIO	META		
YOPAL	CASANARE		
CAREPA	ANTIOQUIA		
PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA		
El contratista se compromete a entregar el suministro del agua en los municipios relacionados, bases de erradicación o aspersión terrestre en donde la Dirección de Antinarcóticos requiera.			

	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
5	El producto y cantidades solicitadas deberán ser entregados en el lugar solicitado con un tiempo de entrega máximo de 5 días.		
	PERSONAL TÉCNICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	El contratista mantendrá un funcionario idóneo con disponibilidad permanente durante el tiempo de la ejecución del contrato, el cual dará soporte de administración, manejo del producto, y otras contingencias. Para ello contará con los medios tecnológicos que requiera a cargo del futuro contratista		
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Cuando se requiera el servicio en localidades diferentes a las cotizadas, el contratista deberá presentar una cotización durante los dos (2) días hábiles siguientes por el valor del suministro al lugar a entregar, la cual será sometida a verificación por parte del supervisor del contrato quien con referencia a los precios del mercado determinará el valor estimado del lugar a entregar. Para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente: • Solicitud cotización por parte del supervisor • Presentación de la cotización por parte del futuro contratista • Estudio y aprobación por parte del supervisor • Requerimiento formal al contratista		
	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la LEY 1562 DE 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y el **DECRETO 1072 DE 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".		

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2	Cumplimiento al Decreto No. 1575 DE 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".		
3	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
4	Decreto No. 2811 DE 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente"		

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes en el cumplimiento de la ejecución del futuro contrato se requiere que los proponentes cuenten con la experiencia contractual en ejecución de contratos con objeto igual o similar al presente proceso, lo anterior se verificará en el registro único de proponentes.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el registro único de proponentes, la relación de contratos ejecutados donde la sumatoria del valor de los contratos sea mayor o igual al 60% del presupuesto oficial asignado, así mismo deberá cumplir con al menos una de las clasificaciones "UNSPSC" que se relacionan a continuación para participar el presente proceso, así:

NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50202300	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
83101500	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios públicos	Servicio de acueducto y alcantarillado

Para efectos de verificación el proponente en documento firmado por el representante legal, deberá indicar los contratos que deben ser tenidos en cuenta, los cuales garantizan la experiencia requerida, indicando los siguientes datos:

CONTRATO No.

CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV	
CLASIFICACIÓN No 1 UNSPSC	
CLASIFICACIÓN No 2 UNSPSC	
CLASIFICACIÓN No 3 UNSPSC	
CLASIFICACIÓN No 4 UNSPSC	
CLASIFICACIÓN OTROS UNSPSC	

Nota: El cuadro anterior deberá ser diligenciado para cada contrato que se desea indicar para soportar la experiencia.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si se presenta propuesta por un consorcio o unión temporal, al menos uno o entre los integrantes de dicha unión temporal o consorcio deberán cumplir con al menos uno de los códigos registrados anteriormente.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia, deberá presentar mínimo una certificación de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso, en donde la sumatoria de los valores de los contratos sean mayor o igual al 60% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).

NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P. Por el porcentaje de participación.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)
Nombres y apellidos: _____
C.C. _____ **DE** _____